



Abril tres (3) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	: KAREN ELIZABETH HERNÁNDEZ QUINTERO en representación de su menor hijo SANTIAGO ANDRÉS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Demandado	: CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ RINCÓN
Radicación	: 631904089002 2020 00024-00
Sustanciación	: 0094

Revisado el escrito presentado allegado por la parte actora coadyuvado por la apoderada judicial del demandado, en el proceso de la referencia, donde solicitan al Despacho, la suspensión del proceso por el término de ocho (8) meses, término para la posibilidad de llegar a un acuerdo de pago, de conformidad con lo establecido por el artículo 161 del C.G.P. en su numeral 2º, y por ser procedente, se accederá a la petición invocada en el escrito que antecede, por lo tanto, se suspende el proceso, hasta el 1º de DICIEMBRE de 2024.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL
04 DE ABRIL DE 2024

JACKELINE BELTRAN SERNA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4cfc4de7a6401d3f2ee134b69c336f614f2fd946e71748afc2eb56c1658f97c**

Documento generado en 03/04/2024 02:22:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>